



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 2020 mediante videoconferencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 27/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-

Antecedentes.-

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados consistentes en:

Se trata del gasto que se debe realizar para las inversiones previstas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado *Palma del Río ... La Ciudad que avanza* (en adelante EDUSI) para alcanzar el objetivo de cumplimiento establecido en la normativa reguladora de la ayuda FEDER, y garantizar su desarrollo sin afectar a la regla de gasto del Ayuntamiento de Palma del Río.

Que dichas actuaciones, hacen necesaria una modificación de crédito del presupuesto inicial para el ejercicio 2020. Por tanto en los gastos concurren las siguientes circunstancias:

- no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente
- el saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente es insuficiente en el Presupuesto Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de junio de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Se propone la modificación de crédito mediante suplemento de crédito de aquellas aplicaciones presupuestarias que incluyen la ayuda FEDER (80% de cada actuación de la EDUSI) una vez se ha garantizado la aportación municipal (20% de la EDUSI). El importe a suplementar asciende a 11.255,099 €. Esta modificación de crédito mediante suplemento de crédito se financia con la baja de la aplicación presupuestaria de ayuda FEDER de la anualidad 2020 que ya se ha ejecutado en su totalidad, por lo que el saldo disponible no es necesario para dicho proyecto.

.- Suplemento



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Aplicación Presupuestaria	Importe
241.02.626.00 EDUSI – Centro mcpal.proceso datos centro tecnológico	1.655,09 €
152.10.632.00 EDUSI – Rehab.viviendas sociales y viviendas para jóvenes	5.076,01 €
332.10.632.01 EDUSI – Rehab.inmueble nueva biblioteca mcpal.	4.523,99 €
Total	11.255,09 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
924.90.626.00 RTE. EDUSI – Dotac.centros partic.puntos acceso a internet	1.655,09 €
430.90.640.00 RTE. EDUSI – Progr. Regener. económ. comercio competitivo	9.600,00 €
Total	11.255,09 €

SEGUNDO: Se propone la modificación de crédito mediante crédito extraordinario por importe total de 411.507,33 € para poder llevar a cabo los proyectos del cuadro general de la EDUSI que se exponen en la memoria de la Alcaldía que se adjunta en el expediente y que a continuación se indican. Esta modificación de crédito mediante crédito extraordinario se financia con la baja de en las aplicaciones presupuestarias de ayuda FEDER de la anualidad 2020 que se han descartado ejecutar en el marco de la EDUSI.

.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
925.01.641.00 EDUSI – Serv.pcos.más accesibles a la ciudadanía (SAC, webs)	36.169,60 €
326.02.640.00 EDUSI – Alfabetización digital: dotación aula móvil	25.400,00 €
432.02.641.00 EDUSI – Servicios TIC de turismo	61.440,00 €
133.02.629.00 EDUSI – Carriles e itinerarios ciclistas	115.200,00 €
442.00.629.00 EDUSI – Mejora de paradas de bus urbano	104.162,00 €
134.00.629.00 EDUSI – Puntos de recarga vehículos eléctricos	8.647,61 €
933.02.629.00 EDUSI – Soluciones básicas de eficiencia energética	23.040,00 €
161.01.623.00 EDUSI – Turbinas de generación energía en red de abast. agua	492,47 €
231.13.640.00 EDUSI – Diagnóstico socioeconómico áreas desfavorecidas	13.680,89 €
231.13.640.02 EDUSI – Medidas acompañam. Proy. Viv.sociales y para jóvenes	23.274,76 €
Total	411.507,33 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
92490/62600 RTE.EDUSI - dotac.centros particip. puntos acceso a internet	1.182,40 €
15323/62600 RTE.EDUSI - creacion de una digital square	3.840,00 €
92590/62600 RTE.EDUSI. impl.serv.admon electr. + accesible a ciudadania	18.827,26 €
92091/64100 RTE.EDUSI - creacion webs y aplic.moviles servicios mcपाल.	4.697,41 €
24102/64002 EDUSI. talleres formativos alfabetizacion digital	895,62 €
43295/64102 RTE.EDUSI - "app" turistica	17.885,90 €
43293/64100 RTE.EDUSI - plataf.intelig.de turismo.portal intelig.turismo	6.654,96 €
43294/64101 RTE.EDUSI - señalizacion "qr" elementos de interes turistico	5.648,18 €
43291/62600 RTE.EDUSI - disposit.interact.en puntos de interes turistico	14.400,00 €
92591/64100 RTE.EDUSI - creacion portal datos abiertos(plataf.open data)	6.274,68 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

13494/62700 RTE.EDUSI - elab.pmus base para movilidad urbana sostenible	9.531,27 €
13391/62300 RTE.EDUSI - sist.videovigil.del trafico,sensoriz.y telegest.	2.647,03 €
15323/61900 RTE.EDUSI - grupo accion del peaton: elim.barreras arquitect	47.096,03 €
13490/60900 RTE.EDUSI - circuitos peatonales	44.617,54 €
13491/60901 RTE.EDUSI - caminos escolares seguros	5.371,93 €
13492/60902 RTE.EDUSI - pasos peatonales inteligentes	3.840,00 €
32300/62300 EDUSI. complejo v centenario. cubierta fotov. ceip ferrobús	5.000,00 €
13390/60900 RTE.EDUSI - red aparcamiento bicicletas	1.250,00 €
92090/62300 RTE.EDUSI - inf.tiempo real situacion vehiculos municipales	11.257,93 €
93391/62700 RTE.EDUSI - soluc.naturales alternativas:cubiertas vegetales	23.040,00 €
15323/61901 RTE.EDUSI - regeneracion entorno casa tunel	9.600,00 €
17103/62900 EDUSI. acciones mejoras zonas verdes publ. veget. y sombras	2.847,00 €
33690/64001 RTE.EDUSI - campaña sensibilizacion para prot.del patrimonio	10.070,40 €
43290/62500 RTE.EDUSI - dotaciones centro interpr.guadalquivir y ermita	19.200,00 €
15323/63901 RTE.EDUSI - regeneracion esp.pco.entorno zonas znts	9.600,00 €
17191/62300 RTE.EDUSI - circuitos elementos biosaludables	406,00 €
24102/64000 EDUSI. programa regeneracionsocial. poblacion mas proactiva	43.200,00 €
43093/64003 RTE.EDUSI - centro comerc.virt.escapar.y com.local "on line"	2.880,00 €
24102/64001 EDUSI. programa regeneracion economica social. jovenes y ue	41.472,00 €
43091/64001 RTE.EDUSI - campañas prom.sectores economicos ciudad antigua	10.886,40 €
43092/64002 RTE.EDUSI - campañas prom.e impulso centro comercial abierto	10.368,00 €
15323/63902 RTE.EDUSI - mejora espacio publ. zonas desgr. y pers.vulner.	11.573,80 €
13493/62300 RTE.EDUSI - sistema videovigilancia trafico zona polideport.	2.841,60 €
34215/62300 RTE.EDUSI - aerotermia, climatizac.piscina y pabellon polid.	2.603,99 €
Total	411.507,33 €

TERCERO: Se propone una modificación de crédito mediante crédito extraordinario por importe de 152.855,50 € para poder financiar la aportación municipal para la ejecución de las actuaciones que a continuación se indican, integradas en el cuadro de proyectos EDUSI de esta Memoria. Modificación de crédito mediante crédito extraordinario, se financia con la baja de las aplicaciones presupuestarias de aportación municipal a la EDUSI del presupuesto de este año 2020 que se han descartado ejecutar en el marco de la EDUSI.

.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
332.10.632.02 EDUSI – A.MCPAL. Rehabilitación Inmueble nueva Biblioteca Municipal	152.855,50 €
Total	152.855,50 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
92591/64102 RTE.EDUSI. creación portal datos abiertos (plataf.open data)	7.080,00 €
92490/62601 RTE.EDUSI - dotac.centros particip. puntos acceso a internet	1.709,60 €
13315/60900 RTE.EDUSI - red aparcamiento bicicletas	250,00 €
92090/62301 RTE.EDUSI - inf.tiempo real situacion vehiculos municipales	2.304,00 €
13315/60901 RTE.EDUSI - bolsa aparcamiento publico en el centro urbano	15.360,00 €
93315/62700 RTE.soluciones naturales alternativas. cubiertas vegetales	3.840,00 €
13494/62101 RTE.EDUSI. elaborac.pmsu base para mov. urb. sostenible	4.800,00 €
33790/63201 RTE.EDUSI. cambio luminarias interiores ejcdfo mejora efic.	3.840,00 €
15323/61904 RTE.EDUSI - regeneración del entorno de la casa tunel	1.920,00 €
43290/62501 RTE.EDUSI - dotaciones centro interpr.guadalquivir y ermita	3.840,00 €
45490/63101 RTE.EDUSI. recuperación caminos municipales para uso publico	5.760,00 €
15324/63903 RTE.EDUSI. regeneración espacio publico entorno znts	9.600,00 €
32601/64001 EDUSI A.MCPAL. campaña sensibilizacion prot. patrimonio	1.152,00 €
43090/64005 RTE.EDUSI. progr.regener.economica.comercio competitivo y tic	9.600,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

24101/64001 EDUSI A.MCPAL. regeneracion economica y social jovenes ue	4.539,30 €
24101/64000 EDUSI A.MCPAL. programa regener.social poblacion + proactiv	4.650,00 €
43093/64004 RTE.EDUSI - centro comerc.virt.escapar.y com.local "on line"	576,00 €
93315/62200 RTE.rehabilit. integral de inmueble entorno calle feria	9.216,00 €
43000/64001 EDUSI A.MCPAL. impulso centro comercial abierto	1.152,00 €
15315/63902 RTE.EDUSI - mejora espacio publ. zonas desgr. y pers.vulner.	11.573,80 €
43000/64000 EDUSI A.MCPAL. promoción sectores economicos ciudad antig.	1.209,60 €
93393/62600 RTE.EDUSI. monit.energet.: telegest y seguim.consumos	8.640,00 €
13415/62300 RTE.EDUSI -sistema videovigilancia trafico zona polideportiv	2.841,60 €
17215/63100 RTE.EDUSI - restauración ambiental del anillo verde	23.040,00 €
34291/62601 RTE.EDUSI. tele gestión parámetros calidad agua pisc.public.	1.920,00 €
13493/62301 RTE.EDUSI - sistema videovigilancia trafico zona polideport.	2.841,60 €
43015/64000 RTE.EDUSI. progr.regener.económica.comercio competitivo y tic	9.600,00 €
Total	152.855,50 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.